



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 716.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL SEÑOR ROLANDO VALDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, CON EL FIN DE REALIZAR EL CORTE ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE BÉLGICA Y ANTE LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, 19 de julio de 2017

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/N° 142/2017 del 14 de julio de marzo de 2017, por medio del cual el Director de Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, y del señor Rolando Valdez, Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 1 al 4 de agosto del año en curso, con el fin de realizar el Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica y ante la Unión Europea; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución MRE N° 1426/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL 13 DE MAYO DE 2004, Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ENTREGA Y RECPCIÓN DE VALORES Y BIENES PATRIMONIALES, CUAL SE PRODUCE EL CESE O CAMBIO DE EMBAJADORES, ENCARGADOS DE NEGOCIOS Y/O CONSULES".

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 1 al 4 de agosto del año en curso, con el fin de realizar el corte administrativo en la Representación Diplomática de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica y ante la Unión Europea:

- Lic. **Juan Andrés Cáceres**, Director General de Administración y Finanzas; y
- Señor **Rolando Valdez**, Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_